



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

## CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 P.M., del día veintiocho de abril de dos mil veintidós en esta ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, en la modalidad presencial, comunicada mediante convocatoria de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 15, 22 fracciones I, II, III, IV, X, XVII, XXI, 23, 27 fracciones I, IV y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

### ANTECEDENTES

**Primero. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo.** El día 25 de abril de 2022, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el jueves 28 de abril de 2022 a las 12:00 horas.

**Segundo.** En fundamento al artículo 30 BIS de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la convocatoria a sesiones del Consejo Consultivo deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por lo menos 48 horas antes de su celebración de la misma notificándose vía correo electrónico y se publicó en la web: <https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/202>.

**Tercero.** El 25 de abril de 2022, se envió el archivo electrónico correspondiente al Informe de Actividades de la CEDH del mes de marzo 2022, Informe de Visitaduría de la CEDH concerniente al mes de marzo 2022 y Recomendación General 00/2022 sobre la Violación del Derecho a la Accesibilidad del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones en México en agravio de las personas con discapacidad.



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS **DERECHOS HUMANOS** DE BAJA CALIFORNIA SUR

### HECHOS

El día 28 de abril de 2022, se conectaron vía Zoom, plataforma de video llamadas y reuniones virtuales Zoom los Consejeros María Elena Fong Amador y Enrique Arturo Mayorquin, asistiendo de forma presencial el consejero Jorge Romero Zumaya.

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

**Primero.** Lista de asistencia y quórum legal.

**Segundo.** Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de marzo.

**Tercero.** Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de marzo.

**Cuarto.** Recomendación General 00/2022 sobre la Violación del Derecho a la Accesibilidad del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones en México en agravio de las personas con discapacidad.

**Quinto.** Correspondencia General.

**Sexto.** Asuntos Generales.

**Séptima.** Clausura.

**PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal.** De conformidad con el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe: El consejo sesione válidamente tendrá que estar al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el Titular de la Comisión.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se procede el pase de lista de asistencia, para la verificación de quórum legal, y se hace constar que están presentes: La Consejera María Elena Fong Amador, Consejero Enrique Arturo Mayorquín, Consejero Jorge Romero Zumaya y el Consejero Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas.

El Consejero Presidente declaró que existe quórum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente 4 integrantes del Consejo Consultivo.

**PUNTO SEGUNDO.** Informe Mensual de Actividades de la CEDH correspondiente al mes de marzo.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externo que no hay comentarios o sugerencias por emitir.

**TERCER PUNTO.** Informe Mensual de Visitaduría correspondiente al mes de abril.

El Consejero Presidente solicita el uso de la voz para externar que el informe de la Vistaduría General se detalló y amplió tomando en cuenta los comentarios y sugerencias de los Consejeros en sesiones pasadas.

El Consejero Jorge Romero Zumaya comenta que el informe está muy completo.

El Consejero Presidente complementa su anterior comentario agregando que en dicho informe se encuentra especificado cuántas asesorías, orientaciones y quejas lleva cada visitador y visitadora, reiterando que el verifico el contenido del informe y le pareció muy completo, siendo siempre bienvenidos los comentarios y observaciones por parte de la y los consejeros.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externo que no hay más comentarios o sugerencias por emitir.

**CUARTO.** Recomendación General 00/2022 sobre la Violación del Derecho a la Accesibilidad del entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones en México en agravio de las personas con discapacidad.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin comenta que le genera ruido a qué obedece la singularidad de esta recomendación.

El Consejero Presidente en respuesta comenta que esta recomendación es la primera en su tipo y es en tema de accesibilidad en todos sus ámbitos para las personas con discapacidad y que como todos sabemos es un derecho humano entonces esta recomendación general se elaboró en el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la cual funge como presidente del comisión de gobierno, la cual se elaboró en conjunto con todas las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que integran nuestro país y donde cada comisión cuenta con un mecanismo local de monitoreo de la convención y en equipo se elaboró este trabajo y es por ello que como se comenta es el primero de este tipo en este mecanismo nacional es decir la recomendación es en general y asimismo se van a emitir recomendaciones en lo local por ejemplo aquí en Baja California Sur será dirigida a autoridades locales y a su vez la Comisión Nacional de los Derechos Humanos esta misma recomendación la emitirá a las autoridades federales y nacionales que correspondan y para ello se hizo un estudio previo, mesas de trabajo en cada Estado en tema de accesibilidad por ejemplo en el transporte, en el entorno público, accesibilidad web incluso, se recopiló de asesorías y quejas en materia.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin comenta en respuesta que comprende lo que comenta pero que su pregunta es referente a porque la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur es quien da seguimiento o emite la recomendación ya que en este caso considera debería hacerlo la Comisión Nacional, asimismo agrega que el consejo consultivo no tenía conocimiento de esta resolución.

El Consejero Presidente responde que se les está dando a conocer en este momento.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin en uso de la voz responde que se les está dando a conocer una vez que ya se ha emitido la recomendación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Consejero Presidente a lo cual le comenta que es incorrecta su apreciación ya que la recomendación no ha sido emitida y le recuerda el procedimiento en el cual primero se presenta el proyecto ante el consejo consultivo.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin reitera no comprende por qué no es la Comisión Nacional quien se hace cargo de emitir y dar seguimiento a dicha recomendación.

El Consejero Presidente en uso de la voz le indica al consejero Mayorquin que existe una confusión ya que no se trata de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sino del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin responde que entonces no tendría ni siquiera relación con la comisión, ya que no conoce las instituciones, los nombres ni la relación que guardan entre sí y no comprende por qué se les presenta, asimismo indica que como lo había solicitado en sesiones anteriores se les enviará los documentos a analizar quince días previos a que se celebre la sesión ordinaria de consejo consultivo solicitud que no fue tomada en cuenta y se envía apenas un días antes refiriendo se hace lo que les da la gana.

El Consejero Presidente en uso de la voz le pide al consejero Mayorquin que modere su vocabulario, no se altere y guarde respeto para todos, asimismo agrega hablara con el Visitador General para procurar que se envíe al consejo los documentos a analizar en la sesión con mayor antelación.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin en uso de la voz comenta que no está faltando al respeto a nadie y le gustaría que quedara asentado a fin de evitar malos entendidos.

El Consejero Presidente en respuesta le comenta al Consejero Mayorquin que no hace falta decir groserías para faltar al respeto y que puede notar en su tono de voz que se encuentra alterado por lo que lo invita a moderar su tono por respeto a todos.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin reitera y aclara que en ningún momento fue ofensivo con nadie.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Consejero Presidente en uso de la voz puntualiza que se les hará llegar la información con anticipación con la salvedad de hablar con el Visitador General quien en el momento se encuentra incapacitado por cuestiones de salud y de encontrarse en posibilidades se les estaría enviando la información con mayor anticipación, ahora bien la recomendación sale de un mecanismo de un tratado internacional, el cual es la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, este mecanismo monitorea a su vez que este tratado sea vigente y se respete y que los derechos establecido en él se materialicen en nuestro país, el mecanismo en mención se instaló en 2017, estos antecedentes se encuentran en el cuerpo de la recomendación que se envió, esta recomendación fue realizada por todas las comisiones de derechos humanos del país quienes son integrantes del enunciado mecanismo incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pero aquí únicamente analizamos temas de la convención y no se pueden emitir recomendaciones en ningún otro sentido, asimismo reitera que la Comisión Nacional como integrante hará lo propio con las autoridades nacionales y las comisiones estatales emitirán recomendaciones en el ámbito de competencia es decir autoridades estatales.

La Consejera María Elena Fong Amador solicita el uso de la voz para manifestar que tendrá una reunión con instituciones de gobierno por lo cual se excusa ya que deberá abandonar la sesión no sin antes sugerir que se analizara punto por punto a fin de que quedara claro para todos y disipar cualquier duda, ya que de aquí emana la recomendación del Estado siendo importante hacer aportaciones ya en la mesas que hubo en el año pasado a las cuales asistió y en la parte de accesibilidad se presentaron propuestas pero también se hicieron muchas observaciones en relación a que la accesibilidad no tiene que ver nada más con lo neuromotor sino que tiene que ver con todas las discapacidades, siendo esa la propuesta que pone sobre la mesa a fin de sumar y enriquecer el contenido de la recomendación y considera pertinente quizá hacer alguna reunión extraordinaria para llevar a cabo el análisis.

El Consejero Jorge Romero Zumaya comenta que el comentario de la Consejera Fong es acertado al decir que la accesibilidad no implica solamente la movilidad sino que se trata de una amplia gama de personas discapacitadas en diversos sentidos y crear una cultura una cultura de movilidad en la sociedad en general, en cuanto a la propuesta de una sesión extraordinaria



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

considera que para la próxima sesión ordinaria estarían en posibilidades de allegarse de la recomendación y realizar el análisis de manera conjunta.

El Consejero Presidente en uso de la voz comenta que si les parece a todos durante la próxima sesión se podría llevar a cabo el análisis de dicha recomendación la cual no tendrá modificaciones salvo alguna aportación u observación que pudieran hacer los integrantes del Consejo, puntualizando de nueva cuenta que la recomendación es general es decir la Comisión Nacional como integrante en el ámbito de sus competencias emitirá la recomendación a autoridades nacionales mientras que la Comisión de nuestro Estado lo hará a autoridades locales siendo el mecanismo quien dará el seguimiento.

La Secretaría Técnica solicita el uso de la voz para comentar qué le parece oportuno que en la siguiente sesión se les explique a los consejeros más recientes se les explique que es el mecanismo independiente y todos los enfoques que se van manejando de manera conjunta con la Comisión Nacional.

La Consejera María Elena Fong Amador expresa sus disculpas por retirarse de la sesión ya que tiene compromisos de corte laboral.

El Consejero Presidente le comenta que previo a que se retire le gustaría comentar con los consejeros presentes la solicitud del Consejero Mayorquin de cambiar el día de las sesiones de consejo.

La Consejera Técnica precisa que de acuerdo a las posibilidades de los consejeros las sesiones quedarían el último miércoles de cada mes a las 12:00 pm.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externo que no hay más comentarios o sugerencias por emitir.

**QUINTO PUNTO.** Correspondencia General.

La y los integrantes del Consejo Consultivo externo que no hay comentarios o sugerencias por emitir.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**SEXTO.** Asuntos Generales.

El Consejero Jorge Romero Zumaya comenta que se reserva de comentar hasta estar completo el consejo consultivo.

El Consejero Enrique Arturo Mayorquin reitera de igual forma reservarse hasta encontrarse presente el consejo consultivo completo.

La y los integrantes del consejo consultivo externa no tener más comentarios al respecto.

**SÉPTIMO.** Clausura.

En este punto el Consejero Presidente declaró clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 12:43 del día 28 de abril de 2022.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California Sur

Elías Manuel Camargo Cárdenas  
Consejero Presidente

María Elena Fong Amador  
Consejera



Enrique Arturo Mayorquin  
Consejero



Jorge Romero Zumaya  
Consejero